

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia,

28 NOV 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504073

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1504073**, presentada por doña [REDACTED] FR [REDACTED], RUT N° [REDACTED], representante legal de la empresa **SOCIEDAD CENTRO HUELLAS DE ATENCIÓN PSICOLOGICA LIMITADA, RUT N° 76.029.489-6, de fecha 06-11-2019**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 21, folio N° 49196027.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente;

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

RECEBIÓ
N° 1408

Notificación vía correo electrónico [REDACTED]		FECHA.	
Notificación Res. Ex. N°1504073; de		28 NOV 2019	
Rocio Borcanon Gonyoly [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Providencia, 28-11-2019 11:00 hrs.
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora Firma y timbre Ministro de Fe

